



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:

El Informe N° 298-2013-DGPISP-DUCT de fecha 06 de junio del 2013, emitido por la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de la Obra **"CONCLUSIÓN DE VEREDAS EN EL TRAMO PEATONAL ZONA LA ISLA DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional-Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo IV de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, consiguientemente tiene como razón de su existencia la ejecución de obras y la adecuada prestación de los servicios públicos;

Que mediante Informe de visto, la Jefatura de la División de gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, requiere la aprobación del Expediente Técnico de la obra **"CONCLUSIÓN DE VEREDAS EN EL TRAMO PEATONAL ZONA LA ISLA DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA"**, cuyo presupuesto asciende al importe de S/. 10,750.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), y consta de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, análisis de costos unitarios, planos; el cual se ejecutará bajo la modalidad administración directa;



Que, mediante Proveído N° 124-2013-OPP-MDPH, de fecha 05 de junio del 2013, la Jefatura de Planeación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra **"CONCLUSIÓN DE VEREDAS EN EL TRAMO PEATONAL ZONA LA ISLA DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA"**, cuyo presupuesto asciende al importe de S/. 10,750.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), específica de gasto:

PARTIDA PRESUPUESTAL		RUBROS
2.6.2.3.2.5 C.C.A.D - Bienes	S/. 5,830.00	13 Plan de Incentivos
2.6.2.3.2.6 C.C.A.D - Servicios	S/. 3,690.00	H Canon Minero
2.6.2.3.2.6 C.C.A.D - Otros	S/. 1,230.00	V Prog. Moderniz. Municipal
Meta	: 034- Conclusión de veredas en el Tramo peatonal zona la isla del Distrito de Punta Hermosa	
F/Financiamiento	: 18 Canon sobre canon	10,750.00



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321-2013-MDPH

Punta Hermosa, 06 de junio del 2013

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "**CONCLUSIÓN DE VEREDAS EN EL TRAMO PEATONAL ZONA LA ISLA DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA**", cuyo presupuesto asciende al importe de S/. 10,750.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) cuyo ejemplar forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Ejecución de la Obra "**CONCLUSIÓN DE VEREDAS EN EL TRAMO PEATONAL ZONA LA ISLA DEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA**", bajo la modalidad administración directa, por el valor referencial presupuestado S/.10,750.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva-Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás unidades orgánicas, en cuanto le corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

JAVIER ALTAMIRANO COQUIS
Secretario General

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Punta Hermosa.